

|                                                                                   |                                                                                                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | 20264000001093<br>Al contestar por favor cite estos datos<br>Radicado No.: 20264000001093<br>Fecha: 05 de Marzo del 2026<br>Rad padre: | FO-GD-26                  |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Versión: 02               |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Fecha: febrero 17 de 2026 |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Página 1 de 5             |

**Doctora**  
**Jeniffer Elvira Castro**  
DESPACHO DEL PERSONERO  
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

**Asunto: Respuesta solicitud de aclaración en la revisión de informes contractuales**

Cordial saludo,

En atención al radicado N°20264000000853 de febrero 25 de 2026, se remite aclaración sobre los siguientes informes contractuales:

- *Contrato No. 400.12.04.028-2025 – Mes de agosto. En el acta de recibo definitivo y a satisfacción se registra como período de supervisión una fecha que no corresponde a la realidad contractual. Se evidencia que el contrato tuvo terminación anticipada hasta el 06 de agosto de 2025; sin embargo, en el formato FO-GJ-26 se indica como fecha de finalización el 30 de septiembre de 2025.*

Aclaro que el acta de recibo definitivo y a satisfacción del contrato No. 400.12.04.028-2025, la fecha de finalización de supervisión del contrato es el 06 de agosto de acuerdo a lo convenido entre las partes para finalizar el contrato de manera anticipada, por un lapsus estrictamente involuntario de carácter mecanográfico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado, se consignó una fecha distinta a la efectivamente establecida en el contrato.

En constancia de los productos entregados y en el valor total reversado, así como la declaración del contratista donde expresamente informa que solicitó la terminación del contrato de manera anticipada.

- *Contrato No. 400.12.04-032-2025. Se requiere anexar los soportes establecidos en la cláusula segunda del contrato, especialmente en lo relacionado con la descripción detallada de las actividades específicas pactadas,*

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)  
PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

[www.personeriayumbo.gov.co](http://www.personeriayumbo.gov.co)

Email: [personeria@personeriayumbo.gov.co](mailto:personeria@personeriayumbo.gov.co)



|                                                                                   |                                                                                                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | 20264000001093<br>Al contestar por favor cite estos datos<br>Radicado No.: 20264000001093<br>Fecha: 05 de Marzo del 2026<br>Rad padre: | FO-GD-26                  |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Versión: 02               |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Fecha: febrero 17 de 2026 |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Página 2 de 5             |

*En el certificado de cumplimiento correspondiente al segundo pago se consigna como fecha de radicación de la factura el 26 de junio de 2025; no obstante, al verificar el número de radicado, se evidencia que dicha fecha no corresponde a la fecha real de radicación.*

Se aclara que se presentó el informe de supervisión de acuerdo a las actividades específicas establecidas en la cláusula segunda, en documento electrónico por un lapsus estrictamente involuntario de carácter archivístico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado, no se encontraba en el expediente correspondiente.

En el certificado de cumplimiento se diligenció por un lapsus estrictamente involuntario de carácter mecanográfico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado la fecha de inicio del contrato No. 400.12.04-032-2025; se aclara que la fecha correspondiente es el 17 de diciembre de 2025, como se establece en la factura electrónica de venta FVFG 22 y en el radicado N°20254000068002.

- *Contrato No. 400.12.04-037-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.*
- *Contrato No. 400.12.04-039-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.*
- *Contrato No. 400.12.04-046-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.*
- *Contrato No. 400.12.04-050-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.*
- *Contrato No. 400.12.04-055-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.*
- *Contrato No. 400.12.04-060-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.*

Frente a la fecha de registro de la cuenta de cobro y orden de pago anterior al informe de supervisión, se registró de acuerdo al mes correspondiente establecido en el contrato con fecha

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

[www.personeriyumbo.gov.co](http://www.personeriyumbo.gov.co)

Email: [personeria@personeriyumbo.gov.co](mailto:personeria@personeriyumbo.gov.co)



|                                                                                   |                                                                                                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | 20264000001093<br>Al contestar por favor cite estos datos<br>Radicado No.: 20264000001093<br>Fecha: 05 de Marzo del 2026<br>Rad padre: | FO-GD-26                  |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Versión: 02               |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Fecha: febrero 17 de 2026 |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Página 3 de 5             |

de finalización del contrato el día 26 de diciembre de 2025, solicité orientación de manera verbal mediante llamada telefónica al tesorero de la entidad, para su orientación en el diligenciamiento de la fecha teniendo en cuenta que era el último mes, en la cual informa la urgencia de realizar los pagos por ser cierre de fin de año y que se debía radicar antes de la finalización del contrato.

- *Contrato No. 400.12.04-058-2025, se advierte que en el certificado de cumplimiento correspondiente al primer pago se consigna como fecha de radicación de la factura el 12 de diciembre de 2025; no obstante, al verificar el número de radicado, se evidencia que dicha fecha no corresponde a la fecha real de radicación.*

*Adicionalmente, en el apartado de seguimiento contable y financiero se menciona el concepto “valor del curso”, concepto que no corresponde al objeto contractual. Si bien se entiende que el certificado hace referencia al primer pago, no se registra el valor pendiente por ejecutar.*

*En el certificado de cumplimiento correspondiente al segundo pago se consigna como fecha de radicación de la factura el 12 de diciembre de 2025; no obstante, al verificar el número de radicado, se evidencia que dicha fecha no corresponde a la fecha real de radicación.*

*Adicionalmente, en el segundo certificado no se especifica si existe saldo pendiente o saldo a favor de la Personería, ya que no se consigna ningún valor.*

En el certificado de cumplimiento se diligenció por un lapsus estrictamente involuntario de carácter mecanográfico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado la fecha posterior del recibo del documento, la fecha que se realizó el certificado de cumplimiento; se aclara que la fecha correspondiente es el 11 de diciembre de 2025, como se establece en la factura electrónica de venta SKGB-670 y en el radicado N°20254000067002.

Se transcribió por un lapsus estrictamente involuntario de carácter mecanográfico y ajeno a cualquier intención de modificar se copia el término “valor del curso” de un formato diligenciado y se diligenció la información del valor del primer pago como se establece en el contrato No. 400.12.04-058-2025, se aclara que el concepto es valor del primer pago.

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

[www.personeriayumbo.gov.co](http://www.personeriayumbo.gov.co)

Email: [personeria@personeriayumbo.gov.co](mailto:personeria@personeriayumbo.gov.co)



|                                                                                   |                                                                                                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | 20264000001093<br>Al contestar por favor cite estos datos<br>Radicado No.: 20264000001093<br>Fecha: 05 de Marzo del 2026<br>Rad padre: | FO-GD-26                  |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Versión: 02               |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Fecha: febrero 17 de 2026 |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Página 4 de 5             |

En el certificado de cumplimiento del segundo pago se diligenció por un lapsus estrictamente involuntario de carácter mecanográfico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado la fecha del primer certificado de cumplimiento, se aclara que la fecha correspondiente es el 29 de diciembre de 2025, como se establece en la factura electrónica de venta SKGB-681 y en el radicado N°20254000069412.

En el seguimiento contable del certificado de cumplimiento se evidencia que no hay saldo a favor de la personería por lo cual el valor es cero pesos (\$0)

- *Contrato No. 400.12.04-064-2025. En el certificado de cumplimiento, se establece que el 05 de diciembre se radico una factura con fecha del 29 de diciembre de 2025*

*El numeral 7 de los documentos que adjunta, se hace referencia al acta de recibo definitivo y a satisfacción; sin embargo, dicho documento no se encuentra adjunto, pese a estar contemplado como soporte conforme a la cláusula segunda del contrato.*

*En el seguimiento contable y financiero se establece que el saldo a pagar es Cero, sin embargo, en el mismo certificado se establece que si se autoriza el trámite de pago de un valor relacionado.*

En el certificado de cumplimiento se transcribió por un lapsus estrictamente involuntario de carácter mecanográfico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado copia de un formato diligenciado anteriormente, se aclara que la fecha correspondiente es el 29 de diciembre de 2025, como se establece en la factura electrónica de venta ELEI-18 y en el radicado N°20254000069572.

Se adjunta el *acta de recibo y a satisfacción* en documento electrónico por un lapsus estrictamente involuntario de carácter archivístico y ajeno a cualquier intención de modificar lo acordado, no se encontraba en el expediente correspondiente.

Se aclara que el pago pendiente por pagar es de \$42.550.000 menos retenciones.

Remito la información aclaratoria de los informes contractuales que las situaciones presentadas son de forma por un lapsus estrictamente involuntario y ajena a cualquier intención de modificar

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

[www.personeriayumbo.gov.co](http://www.personeriayumbo.gov.co)

Email: [personeria@personeriayumbo.gov.co](mailto:personeria@personeriayumbo.gov.co)



|                                                                                   |                                                                                                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | 20264000001093<br>Al contestar por favor cite estos datos<br>Radicado No.: 20264000001093<br>Fecha: 05 de Marzo del 2026<br>Rad padre: | FO-GD-26                  |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Versión: 02               |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Fecha: febrero 17 de 2026 |
|                                                                                   |                                                                                                                                        | Página 5 de 5             |

lo acordado, pero con rigor de que se cumple de manera contractual la cuales se cumplieron con todas las actividades establecidas en cada una de los contratos mencionados

Cordialmente,



**Silvia Yelaine Jimenez Lopez**  
**Profesional Universitario\_lider\_gestion\_talento\_humano**

Proyectó: Silvia Yelaine Jimenez Lopez  
Anexos: 0  
Archivo: TRD

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)  
PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

[www.personeriyumbo.gov.co](http://www.personeriyumbo.gov.co)

Email: [personeria@personeriyumbo.gov.co](mailto:personeria@personeriyumbo.gov.co)

